

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1784-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento cincuenta y seis (156) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional y 03 CDs;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 231-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 15.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien peticona la ratificación la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 1324-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 264-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 26.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma manera, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 251-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 230-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 250-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 266-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha

.../



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-2-

14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 254-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL-FE-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 252-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 145-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticiona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, de igual forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 253-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 144-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticiona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 1278 y 1283-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, los Oficios N°s 123 y 124-2019-UNHEVAL-FM-D, del Decano de la Facultad de Medicina, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0460-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-3-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **RATIFICAR** la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **RATIFICAR** la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Economía, que aprobó la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcadVRInv-AL
Transparencia DCalidad FE
FCA FOBST FM FSC FICyA DIGA Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y
ARQUITECTURA



ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

PLAN DE ESTUDIOS



HUÁNUCO – PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Son objetivos de la Escuela Profesional de Arquitectura.

- Formar un profesional capacitado para participar en la estructuración físico-espacial del hábitat en forma científica, idónea y ética, respondiendo con sentido crítico a las condiciones ambientales, espaciales, sociales y tecnológicas de nuestra Región, a través de la programación, el diseño y la ejecución de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo, abarcando lo relacionado a viviendas, edificaciones públicas y privadas, urbanizaciones, planificación urbana, regional, preservación restauración de monumentos, paisajismo y ecología urbana.
- Promover la presencia y participación de la Escuela en la Comunidad, a través de soluciones a diferentes problemas urbanos, de patrimonio arquitectónico, paisajísticos y / o medio ambientales, fomentando la proyección comunitaria y con ello el desarrollo regional.
- Desarrollar el perfil profesional del estudiante, teniendo como base su formación integral, basado una alta calidad científica, ética y estética para ejercer la profesión de Arquitecto, mediante el perfeccionamiento del sistema en el proceso enseñanza aprendizaje, de modo que comprendan y ofrezcan soluciones a los problemas planteados por nuestra realidad nacional regional y mundial.
- Generar la constante capacitación y actualización docente para la mejora continua en el aspecto académico, enfatizando en la investigación como un eje de desarrollo profesional.

➤ Buscar la acreditación de la Escuela Profesional de Arquitectura, de forma que se asegure la calidad y el mejoramiento continuo de la Escuela.



2. PERFIL DE EGRESADO

- Diseñador capacitado para aplicar sus competencias a la solución de proyectos arquitectónicos según demandas del entorno, bajo el cumplimiento de las normativas que fomenten el desarrollo sostenible.
- Ejecutor capacitado para aplicar sus competencias en la edificación de obras arquitectónicas del entorno privado y público bajo la normativa legal con dominio de tecnologías y sistemas Constructivos, estructurales, urbanos, ambientales y afines.
- Gestor capacitado para aplicar sus competencias en impulsar y administrar proyectos arquitectónicos que demanda la sociedad bajo el cumplimiento de las normativas que fomenten el desarrollo sostenible.
- Planificador capacitado para aplicar sus competencias en proyectos urbanos según demandas del entorno, bajo el cumplimiento de las normativas que fomenten el desarrollo urbano sostenible.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

La carrera profesional de Arquitectura se desarrollará en 5 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

- Grado de: **BACHILLER EN ARQUITECTURA**
- Título Profesional de: **ARQUITECTO**

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

5.1. ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS GENERALES	1103	Geometría Descriptiva	34	34	68	3	--	
	1104	Introducción a la Metodología de la Investigación	34	34	68	3	--	
	1105	Matemáticas I	34	34	68	3	--	
	1106	Realidad Nacional	34	34	68	3	--	
	1205	Matemáticas II	34	34	68	3	1105	
	1206	Física	34	68	102	4	--	
	2105	Recursos Naturales y Ecología	34	34	68	3	--	
	2106	Matemáticas III	34	34	68	3	1205	
	2205	Estática	34	68	102	4	1206	
	3105	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	1104	
	3205	Educación Ambiental	34	34	68	3	2203	
5105	Valores Ética y Moral	17	34	51	2	--		
			391	476	867	37		
ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE EDUC.	2204	Topografía	34	34	68	3	1205	
	3103	Resistencia de Materiales	34	68	102	4	2205	
	4105	Investigación Aplicada	34	34	68	3	3105	
	4204	Gestión Ambiental	34	34	68	3	3205	
	5104	Impacto Ambiental	34	34	68	3	4204	
	5203	Seminario de Tesis	34	34	68	3	5101	
				204	238	442	19	
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1101	Taller de Diseño I	51	102	153	6	--
		1102	Expresión Arquitectónica I	17	68	85	3	--
		1201	Taller de Diseño II	51	102	153	6	1101
		1202	Expresión Arquitectónica II	17	68	85	3	1102
		1203	Historia de la Arquitectura I	34	34	68	3	--
		1204	Teoría de la Arquitectura I	34	34	68	3	--
		2101	Taller de Diseño III	51	102	153	6	1201
		2102	Expresión Arquitectónica III	17	68	85	3	1202
		2103	Historia de la Arquitectura II	34	34	68	3	1203
		2104	Teoría de la Arquitectura II	34	34	68	3	1204
		2201	Taller de Diseño IV	51	102	153	6	2101
		2202	Historia de la Arquitectura III	34	34	68	3	2103
		2203	Acondicionamiento Ambiental	34	34	68	3	2105
		3101	Taller de Diseño V	51	102	153	6	2201





Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
	3102	Historia de la Arquitectura Peruana	34	34	68	3	2202
	3104	Tecnología de Materiales	34	34	68	3	2105
	3201	Taller de Diseño VI	51	102	153	6	3101
	3202	Diseño Urbano I	34	68	102	4	2201
	3203	Edificaciones I	34	34	68	3	3104
	3204	Diseño Estructural	34	34	68	3	3103
	4101	Taller de Diseño VII	51	102	153	6	3201
	4102	Diseño Urbano II	34	68	102	4	3202
	4103	Acondicionamiento Territorial I	34	34	68	3	3202
	4104	Edificaciones II	34	34	68	3	3203
	4201	Taller de Diseño VIII	102	68	170	8	4101
	4202	Diseño Urbano III	34	68	102	4	4102
	4203	Edificaciones III	34	34	68	3	4104
	5101	Taller de Diseño IX	102	68	170	8	4201
	5102	Acondicionamiento Territorial II	34	34	68	3	4103
	5103	Costos y Presupuestos	34	34	68	3	4203
	5201	Taller de Diseño X	102	68	170	8	5101
	5202	Gestión y Administración de Obras	34	34	68	3	5103
PRÁCTICAS							
ELECTIVOS	Electivo 1		17	34	51	2	
	Electivo 2		17	34	51	2	
	Electivo 3		17	34	51	2	
	Electivo 4		17	34	51	2	
	Electivo 5		34	34	68	3	
	Electivo 6		17	34	51	2	
	Electivo 7		34	34	68	3	
	Electivo 8		34	34	68	3	
				1547	2142	3689	154
	2206	Fotografía (Electivo 1)					
	2207	Escultura (Electivo 1)					
	3106	Maquetería (Electivo 2)					
	3107	Técnicas de Apuntes (Electivo 2)					
	3206	Técnicas de Presentación a Color (Electivo 3)					
	3207	Cad Avanzado (Electivo 3)					
	4106	Detalle Acabados (Electivo 4)					
	4107	Diseño de Interiores (Electivo 4)					
	4205	Historia del Arte (Electivo 5)					
	4206	Tasación y Peritaje (Electivo 5)					
	5106	Arquitectura Holística (Electivo 6)					
	5107	Vivienda Rural (Electivo 6)					
	5204	Normas y Reglamentos (Electivo 7)					
	5205	Tecnologías Constructivas (Electivo 7)					
	5206	Concreto Armado (Electivo 8)					
	5207	Restauración de Monumentos (Electivo 8)					
TOTAL			2142	2856	4998	210	

5.2. PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
1101	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño I	51	102	153	6	--	Presencial
1102	Especialidad	Obligatorio	Expresión Arquitectónica I	17	68	85	3	--	Presencial
1103	General	Obligatorio	Geometría Descriptiva	34	34	68	3	--	Presencial
1104	General	Obligatorio	Introducción a la Metodología de la Investigación	34	34	68	3	--	Presencial
1105	General	Obligatorio	Matemáticas I	34	34	68	3	--	Presencial
1106	General	Obligatorio	Realidad Nacional	34	34	68	3	--	Presencial
			TOTAL	204	306	510	21	--	

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
1201	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño II	51	102	153	6	1101	Presencial
1202	Especialidad	Obligatorio	Expresión Arquitectónica II	17	68	85	3	1102	Presencial
1203	Especialidad	Obligatorio	Historia de la Arquitectura I	34	34	68	3	--	Presencial
1204	Especialidad	Obligatorio	Teoría de la Arquitectura I	34	34	68	3	--	Presencial
1205	General	Obligatorio	Matemáticas II	34	34	68	3	1105	Presencial
1206	General	Obligatorio	Física	34	68	102	4	--	Presencial
			TOTAL	204	340	544	22	--	





CICLO III

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
2101	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño III	51	102	153	6	1201	Presencial
2102	Especialidad	Obligatorio	Expresión Arquitectónica III	17	68	85	3	1202	Presencial
2103	Especialidad	Obligatorio	Historia de la Arquitectura II	34	34	68	3	1203	Presencial
2104	Especialidad	Obligatorio	Teoría de la Arquitectura II	34	34	68	3	1204	Presencial
2105	General	Obligatorio	Recursos Naturales y Ecología	34	34	68	3	--	Presencial
2106	General	Obligatorio	Matemáticas III	34	34	68	3	1205	Presencial
			TOTAL	204	306	510	21		

CICLO IV

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
2201	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño IV	51	102	153	6	2101	Presencial
2202	Especialidad	Obligatorio	Historia de la Arquitectura III	34	34	68	3	2103	Presencial
2203	Especialidad	Obligatorio	Acondicionamiento Ambiental	34	34	68	3	2105	Presencial
2204	Específico	Obligatorio	Topografía	34	34	68	3	1205	Presencial
2205	General	Obligatorio	Estática	34	68	102	4	1206	Presencial
2206	Especialidad	Electivo	Fotografía	17	34	51	2	--	Presencial
2207	Especialidad	Electivo	Escultura					--	Presencial
			TOTAL	204	306	510	21		

CICLO V

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
3101	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño V	51	102	153	6	2201	Presencial
3102	Especialidad	Obligatorio	Historia de la Arquitectura Peruana	34	34	68	3	2202	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Resistencia de Materiales	34	68	102	4	2205	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Tecnología de los Materiales	34	34	68	3	2105	Presencial
3105	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	1104	Presencial
3106	Especialidad	Electivo	Maquetería	17	34	51	2	--	Presencial

3107	Especialidad	Electivo	Técnicas de Apuntes	204	306	510	21	--	Presencial
			TOTAL						

CICLO VI

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
3201	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño VI	51	102	153	6	3101	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Diseño Urbano I	34	68	102	4	2201	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Edificaciones I	34	34	68	3	3104	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Diseño Estructural	34	34	68	3	3103	Presencial
3205	General	Obligatorio	Educación Ambiental	34	34	68	3	2203	Presencial
3206	Especialidad	Electivo	Técnicas de Presentación a Color	17	34	51	2	--	Presencial
3207	Especialidad	Electivo	Cad Avanzado					--	Presencial
			TOTAL	204	306	510	21		

CICLO VII

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
4101	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño VII	51	102	153	6	3201	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Diseño Urbano II	34	68	102	4	3202	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Acondicionamiento Territorial I	34	34	68	3	3202	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Edificaciones II	34	34	68	3	3203	Presencial
4105	Específico	Obligatorio	Investigación Aplicada	34	34	68	3	3105	Presencial
4106	Especialidad	Electivo	Detalle Acabados	17	34	51	2	--	Presencial
4107	Especialidad	Electivo	Diseño de Interiores					--	Presencial
			TOTAL	204	306	510	21		





CICLO VIII

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
4201	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño VIII	102	68	170	8	4101	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Diseño Urbano III	34	68	102	4	4102	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Edificaciones III	34	34	68	3	4104	Presencial
4204	Específico	Obligatorio	Gestión Ambiental	34	34	68	3	3205	Presencial
4205	Especialidad	Electivo	Historia del Arte	34	34	68	3	--	Presencial
4206	Especialidad	Electivo	Tasación y Peritaje	34	34	68	3	--	Presencial
			TOTAL	238	238	476	21		

CICLO IX

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES			
5101	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño IX	102	68	170	8	4201	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Acondicionamiento Territorial II	34	34	68	3	4103	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Costos y Presupuestos	34	34	68	3	4203	Presencial
5104	Específico	Obligatorio	Impacto Ambiental	34	34	68	3	4204	Presencial
5105	General	Obligatorio	Valores Ética y Moral	17	34	51	2	--	Presencial
5106	Especialidad	Electivo	Arquitectura Holística	17	34	51	2	--	Presencial
5107	Especialidad	Electivo	Vivienda Rural	17	34	51	2	--	Presencial
			TOTAL	238	238	476	21		

CICLO X

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES			
5201	Especialidad	Obligatorio	Taller de Diseño X	102	68	170	8	5101	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Gestión y Administración de Obras	34	34	68	3	5103	Presencial
5203	Específico	Obligatorio	Seminario de Tesis	34	34	68	3	5101	Presencial
5204	Especialidad	Electivo	Normas y Reglamentos	34	34	68	3	--	Presencial
5205	Especialidad	Electivo	Tecnología Constructivas	34	34	68	3	--	Presencial
5206	Especialidad	Electivo	Concreto Armado	34	34	68	3	--	Presencial
5207		Electivo	Restauración de Monumentos	34	34	68	3	--	Presencial
			TOTAL	238	204	442	20		

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4998
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	867
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPEC. Y DE ESPECIALIDAD	4131
N° TOTAL DE CRÉDITOS	210

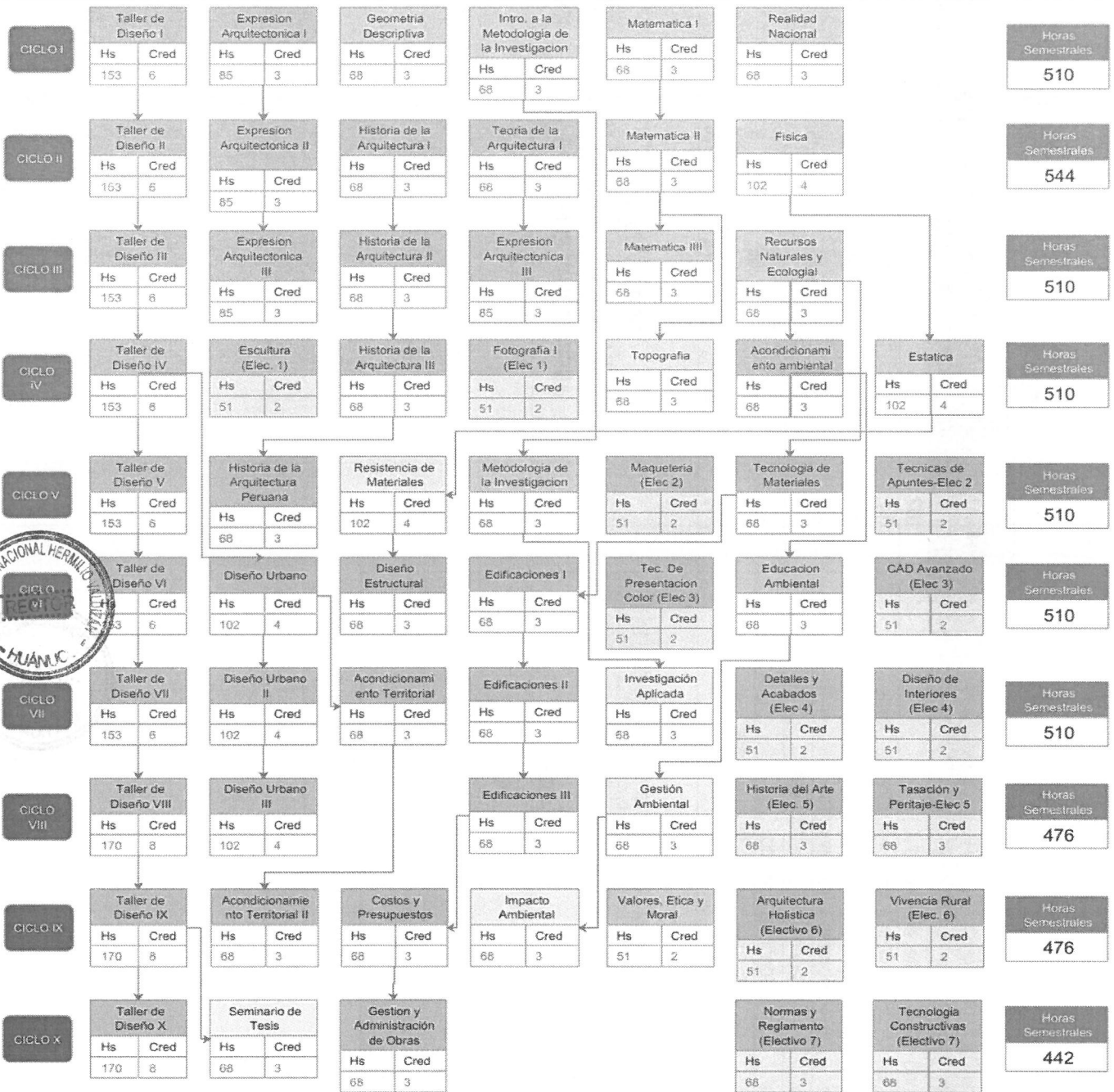
N° DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4539
ASIGNATURAS ELECTIVOS	459



5.3. MALLA CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
 CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

MALLA CURRICULAR DE ARQUITECTURA



Color	Areas	Total de Creditos
	Especificos	19
	Generales	37
	Especialidad	154
	Total de Creditos	210

ELECTIVOS

